



## CIRCULAR N° 11/15:

En mi carácter de Secretario General Administrativo y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, por disposición del Alto Cuerpo hago saber para conocimiento y efectos que en Acuerdo N° 15 de fecha 27 de Mayo del presente año, en los autos caratulados: "Expte. Adm. N° 58898/2015: Superior Tribunal de Justicia s/ Dispone llamado a concurso Oficial de Justicia Ira. Circunscripción Judicial", se ha resuelto: "1°) A los fines de cubrir el cargo de Oficial de Justicia vacante y ante las necesidades de servicio judicial que se presenta en la Primera Circunscripción Judicial, llamar a concurso de oposición y antecedentes, con la aclaración de que el que resulte designado deberá cumplir funciones en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en ésta ciudad. 2°) Disponer que el llamado a concurso lo es para los señores agentes del Poder Judicial de la Provincia de Misiones comprendidos en las Categorías que van en orden descendente desde Jefe de Departamento hasta la de Jefe de Despacho, ambas inclusive, como asimismo a los agentes del Poder Judicial de Misiones que tuvieren título universitario de abogado, que revistan en cualquier categoría hasta Auxiliares inclusive, como asimismo los abogados contratados en el cargo de mención. 3°) Designar como integrantes del Tribunal Examinador para el llamado a concurso a llevarse a cabo, al Señor Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria Dr. Martín Roque Pancallo D'Agostino, las señoras Jueces del Juzgado Laboral N° 4 Dra. Elina Graciela Oudin y Dra. Nélide Mirta Sanabria de Menéndez, del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 y Secretarios que el Tribunal designe, debiendo los aspirantes inscribirse en la Sala Ira. de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de esta ciudad. 4°) Disponer a)- El Tribunal Examinador dentro del término de diez (10) días de finalizado el lapso de inscripción de aspirantes, a la hora que se fije deberá proceder a recibir los exámenes correspondientes en la dependencia que se disponga, conforme al temario que el Tribunal confecciona. b) Los interesados en participar deberán inscribirse personalmente, por escrito ante el Tribunal Examinador hasta el día 26 de junio del corriente año inclusive, pudiendo hacerlo asimismo por telegrama. c) Se establece que el examen será manuscrito, a máquina y/o computadoras y la lista de los concursantes se formará con la totalidad de los agentes

que se presenten en las categorías establecidas. d) El Tribunal Examinador deberá elevar al Cuerpo los exámenes rendidos con las evaluaciones respectivas y consideraciones que crea oportunas. 5º) Efectúense las comunicaciones de rigor, vía circular y cumplido resérvese".

**Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.-**

Posadas, 4 de Junio de 2015.-